

DECRETO N° 0361
NEUQUÉN, 26 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0083/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 26/18 y 28/18 del área pertinente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita que se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **INOSTROZA ABELLO JULIO EDUARDO, L.P. N° 45589**, que fuera aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo III, cuya fotocopia se adjunta, para cumplir tareas de vigilancia dependiente de esa Secretaría;

Que asimismo, se requiere se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **GAGLIO JUAN CARLOS, L.P. N° 48026**, que fuera aprobado por Decreto N° 0065/18, Artículo 1º), cuya fotocopia se adjunta a las actuaciones, para cumplir tareas de vigilancia dependiente de la Secretaría mencionada;

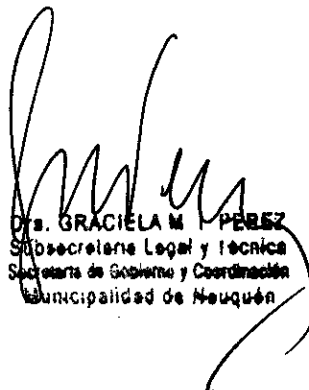
Que dichas solicitudes son en virtud de las reiteradas inasistencias de los nombrados a sus lugares de trabajo;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que obran en las actuaciones las Cédulas de Notificación N°s. 187/18 y 188/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por las cuales se les comunicó a los nombrados tal decisión, con la vigencia indicada en cada caso;

Que por Informe N° 311/18, esa Dirección Municipal solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

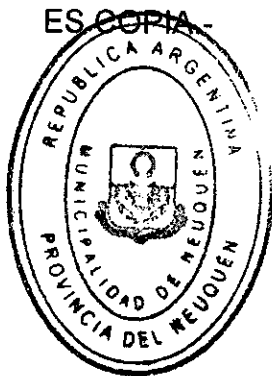
Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 02 de marzo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **INOSTROZA ABELLO JULIO EDUARDO, L.P. Nº 45589 (Grupo 02), D.N.I. Nº 26.999.231**, asimilado a la **Categoría 12**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas de vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 26/18 del área pertinente de esa Secretaría y por Informe Nº 311/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 16 de marzo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **GAGLIO JUAN CARLOS, L.P. Nº 48026 (Grupo 10), D.N.I. Nº 33.566.980, C.U.I.T. Nº 20-33566980-1**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0065/18, Artículo 1º), para cumplir tareas de vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 28/18 del área pertinente de esa Secretaría y por Informe Nº 311/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2181
Fecha ...04... / ...05... / 2018.